

## II

**AUTORIDADES Y PERSONAL**

## 1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021, del Consejero, por la que se dispone hacer público el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2021064075)*

La Ley 3/1991, de 25 de abril crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

Por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero (DOE núm 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre (DOE núm 150, de 26 de diciembre), se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.3 del Decreto 165/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, el Consejo Económico y Social de Extremadura queda adscrito a la misma.

El artículo 3.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril señala que el Consejo estará integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. De ellos 8 compondrán el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, 8 el Grupo Segundo, en representación de las organizaciones empresariales, y 8 el Grupo Tercero, correspondiendo 1 de ellos al sector agrario, 1 a usuarios y consumidores, 1 al sector de la economía social, 1 a la Universidad, 1 al Tercer Sector de Acción Social, 1 al Consejo de la Juventud, siendo los 2 restantes expertos en las materias competencia del Consejo.

De conformidad con el artículo 4.1, párrafo segundo, de la citada Ley, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3, serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros. Asimismo, el apartado 5 del artículo 3 del citado texto legal, establece que los dos expertos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia, previa consulta a los grupos integrantes del Consejo.



La referencia al Consejero de Economía y Hacienda debe entenderse realizada al Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. núm. 126, de 2 de julio).

El artículo 4.2 de la citada Ley 3/1991, de 25 de abril, establece que el mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzarán a computarse desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" del nombramiento de los mismos.

Habiendo finalizado el mandato de los actuales miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, una vez transcurridos cuatro años desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los nombramientos mediante Resolución de 21 de septiembre de 2017, publicada en el DOE núm. 188, de 29 de septiembre, las distintas Organizaciones representadas en dicho órgano consultivo han presentado sus propuestas de miembros para el próximo periodo 2021-2025.

En consecuencia, de acuerdo con los preceptos citados, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de diciembre de 2021,

#### RESUELVO

Hacer público el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, a propuesta de las distintas organizaciones y entidades, así como del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital:

#### - GRUPO PRIMERO.-

Representantes de Unión General de Trabajadores:

D. Francisco Morcillo Pereiro.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez Márquez.

D. Ricardo Salaya Monsell.

D.<sup>a</sup> Erica Gutiérrez Méndez.

Representantes de Comisiones Obreras:

D. Juan José Bote Chacón.

D. José Mateos Canelo.



D.<sup>a</sup> María Jesús Estévez Herrera.

D.<sup>a</sup> Beatriz Blanco Macarro.

- GRUPO SEGUNDO.-

Representantes de organizaciones empresariales:

D. Francisco Sánchez Guijo.

D.<sup>a</sup> Pilar Coslado Santibáñez.

D.<sup>a</sup> Luisa Santana Muñoz.

D. Pedro Rosado Alcántara.

D. Francisco Javier Peinado Rodríguez.

D.<sup>a</sup> Margarita Mora Carreño.

D.<sup>a</sup> Margarita Redondo Pámpano.

D.<sup>a</sup> Pilar Acosta Llera.

- GRUPO TERCERO.-

D.<sup>a</sup> Dolores Contador García. (Sector agrario).

D. Javier Rubio Merinero. (Usuarios y Consumidores).

D. Ángel Pacheco Conejero. (Sector de la economía social).

D. Francisco Manuel Pedraja Chaparro (Universidad).

D.<sup>a</sup> Maria Teresa Suárez Vega (Tercer Sector Acción Social).

D. Ismael Pérez Franco (Consejo de la Juventud).

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angustias Ventura Tirado. (Experto).

D.<sup>a</sup> María del Carmen Pineda González. (Experto).

Mérida, 27 de diciembre de 2021.

El Consejero de Economía, Ciencia y  
Agenda Digital,

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA